

# ESPACIO FONRES

FonresRSE  
@FonresSA  
www.fonres.com



## Ley Olimpia

El proyecto de Ley Olimpia en Argentina es un hito clave en la protección de derechos digitales y en la lucha contra la violencia de género online. Ha sido tratada en ambas cámaras legislativas y ha experimentado modificaciones en el Senado. Ahora se encuentra a la espera de su ratificación como Ley.

Según las Naciones Unidas, las mujeres en todo el mundo tienen 27 veces más probabilidades de ser blanco de ataques en línea. Esta vulnerabilidad se extiende a los jóvenes y a la comunidad LGBTQ, que son especialmente propensos a la pornografía no consensuada. Argentina se sitúa como la segunda nación con mayor incidencia de ciberacoso infantil en América Latina, según revela un estudio elaborado por el Centro Internacional para la Promoción de Derechos Humanos de la UNESCO. En el transcurso del último año, únicamente México supera a Argentina en términos de casos registrados. Este submundo carece de estadísticas oficiales debido a la falta de denuncias por parte de las víctimas.

Según el Centro Internacional para la Promoción de Derechos Humanos (CIPDH) de la UNESCO, tomando como bases estadísticas proporcionadas por el Ministerio de Justicia de Argentina sobre delitos informáticos, hoy sabemos que el 80% de las víctimas de este acoso digital infantil son niñas. BTR Consulting, una firma experta en riesgos tecnológicos, reveló que alrededor del 61% de las mujeres y niñas que utilizan las principales redes sociales han sido víctimas de diversos tipos de acoso digital (Ver: Variedades de violencias de género en redes sociales), sin embargo, solamente una de cada diez personas ha tomado medidas para reportarlo o presentar una denuncia al respecto. Además, los ataques más comunes se producen en las siguientes plataformas: Facebook (33%), Instagram (30%), WhatsApp (16%), Twitter (7%), TikTok (14%) y otras plataformas (10%). A raíz de estos acosos, una de cada cinco niñas y mujeres jóvenes ha dejado de usar o ha reducido su uso en la plataforma donde

fueron acosadas.

En este marco, 1 de cada 10 mujeres ha recibido amenazas relacionadas con la divulgación no autorizada de imágenes y videos de carácter íntimo. En comparación, los hombres tienen menos probabilidades de ser víctimas de acoso sexual en línea, recibir pornografía no solicitada o ser objeto de la distribución electrónica de imágenes íntimas sin su consentimiento.

palabras "violencia política" en la versión original aprobada. En consecuencia, el proyecto regresará a la Cámara de Diputados, donde -si es ratificado- se convertirá en ley. La propuesta busca tipificar como actos delictivos la extorsión y la difusión en línea de contenido sexual o erótico sin consentimiento.

La importancia de la Ley Olimpia radica en su amplio enfoque y en su capacidad para abordar mo-

tidades de las mujeres. Además de estos aspectos, se propone incorporar medidas específicas relacionadas con la conservación, aseguramiento y revelación de datos informáticos, siguiendo las disposiciones del Convenio sobre Cibercriminación del Consejo de Europa, que ya se encuentran reguladas por la Ley Nacional N° 27.411. Esto es fundamental para garantizar la seguridad y privacidad de las víctimas de violencia digital, así como para facilitar la investigación y persecución de los delitos cibernéticos.

En cuanto a las garantías proporcionadas por el Estado argentino, incluye la gratuidad de las pericias informáticas. También se amplían las medidas preventivas que un juez o jueza puede ordenar, incluyendo la capacidad de obligar a las plataformas digitales, redes sociales y sitios web a eliminar contenidos que constituyan violencia digital. El proyecto también contempla la opción de notificar según lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Sociedades Comerciales. Esto significa que, aunque argumenten que sus servidores están en el extranjero, las plataformas o sitios web que albergan contenidos denunciados estarán legalmente notificados a nivel judicial. Por su parte, plantea la obligación de promover programas de alfabetización digital, buenas prácticas en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y de identificación de las violencias digitales en las

clases de educación sexual integral (ESI) como en el resto de los contenidos educativo y en la formación docente.

En suma, estamos frente a una problemática que aumenta en la medida que participamos del mundo digital. Propuestas como esta Ley representan un avance significativo en la protección de las mujeres, reconociendo su derecho a una participación segura en el mundo digital y contribuyendo a que contemos con las herramientas de derecho necesarias para abordar este tipo de violencia de género.

### ¿Quién es Olimpia Coral Melo?

En su juventud, Olimpia fue víctima de la difusión no autorizada de un video de contenido sexual por parte de su expareja, un evento que tuvo un profundo impacto en su vida. Esta experiencia dolorosa la motivó a tomar medidas y fundar la organización "Mujeres contra la violencia de género" en Puebla, México. Su objetivo era claro: luchar contra la violencia digital y garantizar que las mujeres no tuvieran que enfrentar el mismo sufrimiento que ella había experimentado. Gracias a su incansable activismo, la "Ley Olimpia" fue sancionada en México, estableciendo un precedente para otros países. Olimpia se ha convertido en un símbolo de resistencia y empoderamiento para todas las personas que luchan por un mundo en el que la violencia de género sea erradicada. «



**1 de cada 10 mujeres ha recibido amenazas relacionadas con la divulgación no autorizada de imágenes de carácter íntimo.**

### Derechos digitales

Argentina avanzó en la conciencia sobre la violencia de género en línea con la aprobación del proyecto de la Ley Olimpia en la Cámara de Diputados, que obtuvo media sanción en junio y fue luego tratado y aprobado con modificaciones por la Cámara de Senadores en septiembre. Durante la reunión de la Comisión de Banca de la Mujer en Senadores, se introdujo una modificación al proyecto debido a la omisión de las

distintas de violencia digital que antes no estaban contempladas. La propuesta busca realizar modificaciones en la Ley 26.485 de Protección Integral contra la Violencia hacia las Mujeres sancionada en 2009. Su objetivo principal es la promoción y garantía de los derechos y bienes digitales de las mujeres, permitiendo su participación y preservación en el espacio virtual. Uno de los derechos más relevantes que se busca proteger es la dignidad e iden-

### TELEVISIÓN RESPONSABLE

40 minutos RSE

JUEVES  
22:00 HS  
CANAL 22

WWW.CANAL22WEB.COM

Instituto Superior de Educación e Innovación en Responsabilidad Social



eduFORS

www.edufors.com